JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
FONSECA – LA GUAJIRA

VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA
DEMANDADO: JAIME YECID DUARTE MARTINEZ
RADICACION: 44-279-40-89-002-2023-00044-00

AUTO INTERLOCUTORIO

En atención a la anterior solicitud de medidas cautelares, de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Fonseca - La Guajira:

RESUELVE

PRIMERO: DECRÉTESE EL EMBARGO Y SECUESTRO del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 214-28521 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Juan Del Cesar- La Guajira de propiedad del demandado JAIME YECID DUARTE MARTINEZ identificado con cedula de ciudadanía No.17.957.776.

SEGUNDO: Por secretaría, LÍBRENSE los correspondientes oficios. ADVIÉRTASE que ante la desobediencia a la presente orden judicial deberá responder por los valores y se hará acreedor a una sanción.

TERCERO: LIMÍTESE el embargo a la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L ($ 83.993.973).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

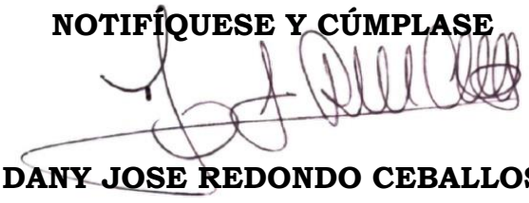

DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez